



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1261-2023-CU-UJCM

Moquegua, 08 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0319-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0532-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0532-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos del Internado 2023, Semestre Académico 2023-II, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, precisar, que el Cronograma de Pagos del Internado 2023, aprobado en el artículo precedente, corresponde a seis (06) mensualidades en el Semestre Académico 2023-II, desde octubre de 2023 hasta marzo de 2024; y, en su artículo tercero, encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0248-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0319-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2743-V-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0532-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0532-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – APROBAR, el Cronograma de Pagos del Internado 2023, Semestre Académico 2023-II, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA		
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – II		
CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	30/10/2023	COINCIDE CON EL CONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADEMICO 2023-II, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0027-2023-CU-UJCM.
2	30/11/2023	
3	29/12/2023	
4	31/01/2024	
5	29/02/2024	FECHAS PROPUESTAS AJUSTADAS AL INTERNADO.
6	29/03/2024	

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario – tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1261-2023-CU-UJCM

Moquegua, 08 de septiembre de 2023

- **Artículo Segundo.** – **PRECISAR**, que el Cronograma de Pagos del Internado 2023, aprobado en el artículo precedente, corresponde a seis (06) mensualidades en el Semestre Académico 2023-II, desde octubre de 2023 hasta marzo de 2024.
- **Artículo Tercero.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0248-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. PSICOLOGÍA
• FILIAL ILO
• C.P. PSICOLOGÍA / FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO